



SOLICITUD DE COTIZACIÓN
SDC-07-2017
Insumos para albergues

2 de febrero del 2017

Estimados señores:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para la provisión de **Insumos para Albergues** tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Su cotización deberá ser presentada hasta las **9 de febrero del 2017** a la dirección que se indica a continuación:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Av. Anacaona Num.9, Ensanche Mirador Sur, Santo Domingo D.N
Att: Unidad de adquisiciones
Por Email a: adquisiciones.do@undp.org , Fax 809-531-4882

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 5 MB, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a dos (2). Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Condiciones de entrega [Incoterms 2010] (por favor, enlacen con lista de precios)	➤ FCA: Lote 1 : Barahona, Tamayo, Fundación, Batey 5, Batey 6, Batey 8 Lote 2: Santo Domingo, PNUD Lote 3: Barahona, Tamayo, Fundación, Batey 5, Batey 6, Batey 8 Lote 4: Barahona, Tamayo, Fundacion, Cuchilla, Batey 4, Batey 5, Batey 6, Batey 7, Batey 8 y Batey 9 Lote 5: Barahona, Tamayo, Fundacion, Cuchilla, Batey 4, Batey 5, Batey 6, Batey 7, Batey 8 y Batey 9 Lote 6: Santo Domingo, PNUD	
El despacho de aduana en su caso, lo realizará el:	☐ proveedor/oferente	
Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	Lote 1 : Barahona, Tamayo, Fundación, Batey 5, Batey 6, Batey 8 Lote 2: Santo Domingo, PNUD Lote 3: Barahona, Tamayo, Fundación, Batey 5, Batey 6, Batey 8 Lote 4: Barahona, Tamayo, Fundacion, Cuchilla, Batey 4, Batey 5, Batey 6, Batey 7, Batey 8 y Batey 9 Lote 5: Barahona, Tamayo, Fundacion, Cuchilla, Batey 4, Batey 5, Batey 6, Batey 7, Batey 8 y Batey 9 Lote 6: Santo Domingo, PNUD	
Transportista preferido del PNUD, si procede	N/A	
Distribución de los documentos de embarque (si se utiliza un transportista)	N/A	
Fecha y hora de entrega más tardías (si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	➤ 7 días a partir de la emisión de la Orden de compra (PO) ☐ Según el calendario de entrega adjunto Hora: 3:PM Zona horaria de referencia: EST	
Programa de entrega	➤ Obligatorio	
Requisitos de embalaje	N/A	
		➤ Terrestre

Modo de transporte		
Moneda preferente de cotización	➤ Moneda local: Pesos dominicanos	
ITBIS sobre el precio cotizado	➤ No deberá incluir el ITBIS u otros impuestos indirectos aplicables	
Servicio posventa requerido	➤ N/A	
Fechas límites	PRESENTACION DE COTIZACIONES: Hora de cierre de las operaciones: 05:00 PM Hora de Republica Dominicana Jueves 9 de febrero del 2017	
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	➤ español	
Documentos que deberán presentarse	➤ Formulario del Anexo 2 debidamente completado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; ➤ Documentos constitución legal ➤ Certificado de registro mercantil más reciente; ➤ Certificado de impuestos internos de estar al día en sus obligaciones fiscales. ➤ AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU ➤ Cumplimiento requisitos conexos. ➤ Autorización del Fabricante para proveer los equipos.	
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	➤ 60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.	
Cotizaciones parciales	➤ No Permitidas	
Condiciones de pago	➤ 100% 7 días luego de la entrega completa de los bienes	

Indemnización fijada convencionalmente	0,5% del contrato por cada día de demora, hasta una duración máxima de un mes calendario. A partir de entonces, el contrato podrá ser rescindido.
Criterios de evaluación	➤ Cumplimiento Especificaciones Tecnicas / Pleno cumplimiento de los requisitos y precio más bajo¹ ➤ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	➤ Se adjudicará por lote a la empresa que cotice todos los ítems, cumpla con los requerimientos técnicos y presenten la oferta de menor monto.
Tipo de contrato que deberá firmarse	➤ Orden de compra
Condiciones especiales del contrato	➤ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran hasta 7 días
Condiciones para la liberación del pago	➤ Aprobación de todas las verificaciones ➤ Aceptación por escrito de los bienes, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC
Anexos a esta SdC	➤ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ➤ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ➤ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

Contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)	Unidad de Adquisiciones : adquisiciones.do@undp.org Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.
--	---

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar

información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/procurement/protest.shtml>.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saluda,

Especificaciones Técnicas

LOTE 1		DESGLOSE ENTREGA POR COMUNIDAD						
Item	Cantidad		Barahona	Tamayo	Fundación	Batey 5	Batey 6	Batey 8
Planta Eléctrica de 5 kw o 5.5 kw	4		2	2				
Planta Eléctrica 2.5 kw	6		1		2	1	1	1
Batería para inversor	20							12
Extintor pequeño	2		2				8	
Lámparas recargables led	6					6		
Costo de transporte a lugares indicados	1							
Entregas en Barahona, Tamayo, Fundación, Batey 5, Batey 6 y Batey 8.								

LOTE 2	
Item	Cantidad
Radio base Motorola, modelo EM 200 VHF, 25W,4CH-base mobile1 Rake	1
Antena para radio base	1
Cable coaxial para radio base	1
Batería para radio base	1
Cargador para radio base	1
Costo de transporte a lugares indicados	1

Entrega en Santo Domingo

LOTE 3		DESGLOSE ENTREGA POR COMUNIDAD						
Item	Cantidad		Barahona	Tamayo	Fundación	Batey 5	Batey 6	Batey 8
Tinaco de 1000 Galones con accesorios para instalación (tubos, codos, tees, llave de paso, teflón...)	4		3	1				

Tinaco de 500 Galones con accesorios para instalación (tubos, codos, tees, llave de paso, teflón...)	11		3	2	2		3	1
Tinaco 250 Galones con accesorios para instalación (tubos, codos, tees, llave de paso, teflón...)	6				2	4		
Mano de obra para la instalación de tinaco de 500 galones en Batey 8 (Municipio Cristóbal)	1							1
Bomba ladrona de 1 pulgada	1							1
Mano de obra para la instalación de bomba ladrona en Batey 8 (Municipio Cristóbal)	1							1
Cubeta plástica con grifo plástico	474		230	100	24			120
Inodoro	1						1	
Instalación de inodoro en Batey 6 (Municipio de Tamayo)	1						1	
Costo de transporte a lugares indicados	1							
Entregas en Barahona, Tamayo, Fundación, Batey 5, Batey 6 y Batey 8.								

LOTE 4		DESGLOSE ENTREGA POR COMUNIDAD									
Item	Cantidad	Barahona	Tamayo	Fundación	Cuchilla	Batey 4	Batey 5	Batey 6	Batey 7	Batey 8	Batey 9
Vaso cromado	1910	580	350	180		100		170	200	230	100
Plato cromado	1910	580	350	180		100		170	200	230	100

Cuchara de metal	1910		580	350	180		100		170	200	230	100
Anafe industrial doble a gas	13			3	1	1	1	1	1	2	2	1
Cilindro de gas de 50 libras	12			3	1	1	1	1	1	2	1	1
Caldero de 55 libras	1									1		
Caldero de 35 libras	14				2	2		2	2	1	3	2
Caldero mediano	3		2							1		
Olla grande (25 litros aprox.)	1							1				
Cucharón fundido grande	9		2		1	1		1	1	2		1
Cuchara de metal grande para cocinar	9		2		1	1		1	1	2		1
Jarra de metal con asas 2 litros (aprox.)	2		2									
Costo de transporte a lugares indicados	1											
Entregas en Barahona, Tamayo, Fundación, Cuchilla, Batey 4, Batey 5, Batey 6, Batey 7, Batey 8 y Batey 9.												

LOTE 5		DESGLOSE ENTREGA POR COMUNIDAD										
Item	Cantidad		Barahona	Tamayo	Fundación	Cuchilla	Batey 4	Batey 5	Batey 6	Batey 7	Batey 8	Batey 9
Colchón enrollable tamaño full (modelo utilizado por el Plan Social)	940		280	200	80		40	90	90	50	60	50
Sábana y cubre colchón tamaño full	940		280	200	80		40	90	90	50	60	50
Mosquitero	1000		280	200	80	60	40	90	90	50	60	50
Costo de transporte a lugares indicados	1											
Entregas en Barahona, Tamayo, Fundación, Cuchilla, Batey 4, Batey 5, Batey 6, Batey 7, Batey 8 y Batey 9.												

LOTE 6	
Escoba	6
Suaper	6
Cubeta para suaper	6
Detergente para suelos (1 galón)	6
Cloro (1 galón)	6
Costo de transporte a lugares indicados	1
Entrega en Santo Domingo	

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES²

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas
con el membrete oficial del suministrador³)***

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente nos ofrecemos a suministrar los elementos que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia _____:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Lote 1:

Artículo n°	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
1	Planta Eléctrica de 5 kw o 5.5 kw	4			
2	Planta Eléctrica 2.5 kw	6			
3	Batería para inversor	20			
4	Extintor pequeño	2			
5	Lámparas recargables led	6			
	Precio total de los bienes⁴				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	Cotización final y completa				

² Este apartado será la guía del Proveedor en la preparación de su Propuesta.

³ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

⁴ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

Lote 2:

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
1	Radio base Motorola, modelo EM 200 VHF, 25W,4CH-base mobile1 Rake	1			
2	Antena para radio base	1			
3	Cable coaxial para radio base	1			
4	Batería para radio base	1			
5	Cargador para radio base	1			
	Precio total de los bienes⁵				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	Cotización final y completa				

Lote 3:

Artículo nº	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
1	Tinaco de 1000 Galones con accesorios para instalación (tubos, codos, tees, llave de paso, teflón...)	4			
2	Tinaco de 500 Galones con accesorios para instalación (tubos, codos, tees, llave de paso, teflón...)	11			
3	Tinaco 250 Galones con accesorios para instalación (tubos, codos, tees, llave de paso, teflón...)	6			
4	Mano de obra para la instalación de tinaco de 500 galones en Batey 8 (Municipio Cristóbal)	1			
5	Bomba ladrona de 1 pulgada	1			
6	Mano de obra para la instalación de bomba ladrona en Batey 8 (Municipio Cristóbal)	1			
7	Cubeta plástica con grifo plástico	474			

⁵ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

8	Inodoro	1			
9	Instalación de inodoro en Batey 6 (Municipio de Tamayo)	1			
Precio total de los bienes⁶					
Añadir: Costo del transporte					
Añadir: Costo del seguro					
Añadir: Otros costos (especifíquense)					
Cotización final y completa					

Lote 4:

Artículo n°	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
1	Vaso cromado	1910			
2	Plato cromado	1910			
3	Cuchara de metal	1910			
4	Anafe industrial doble a gas	13			
5	Cilindro de gas de 50 libras	12			
6	Caldero de 55 libras	1			
7	Caldero de 35 libras	14			
8	Caldero mediano	3			
9	Olla grande (25 litros aprox.)	1			
10	Cucharón fundido grande	9			
11	Cuchara de metal grande para cocinar	9			
12	Jarra de metal con asas 2 litros (aprox.)	2			
Precio total de los bienes⁷					
Añadir: Costo del transporte					
Añadir: Costo del seguro					
Añadir: Otros costos (especifíquense)					
Cotización final y completa					

⁶ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

⁷ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

Lote 5:

Artículo n°	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
1	Colchón enrollable tamaño full (modelo utilizado por el Plan Social)	940			
2	Sábana y cubre colchón tamaño full	940			
3	Mosquitero	1000			
	Precio total de los bienes⁸				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	Cotización final y completa				

Lote 6:

Artículo n°	Descripción/especificación de los bienes	Cantidad	Última fecha de entrega	Precio unitario	Precio total por artículo
1	Escoba	6			
2	Suaper	6			
3	Cubeta para suaper	6			
4	Detergente para suelos (1 galón)	6			
5	Cloro (1 galón)	6			
	Precio total de los bienes⁹				
	Añadir: Costo del transporte				
	Añadir: Costo del seguro				
	Añadir: Otros costos (especifíquense)				
	Cotización final y completa				

⁸ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

⁹ Los precios de los bienes deberán estar en consonancia con los Incoterms que se indican en la SdC

CUADRO N° 2: Costos operacionales estimados (si procede)

Lista de consumibles <i>(incluyendo las piezas móviles, si procede) No Aplica (N/A)</i>	Consumo estimado en promedio	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total por artículo

CUADRO N° 3: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí Se cumplirá	No Se cumplirá	Si la respuesta es no, sírvase hacer una contrapropuesta
Tiempo de entrega estimado			
Peso/volumen/dimensiones estimados del envío:			
País(es) de origen¹⁰:			
Garantía y requisitos de posventa			
a) Formación en operaciones y mantenimiento			
b) Garantía mínima de un (1) año en piezas y mano de obra			
c) Unidad de reemplazo mientras la unidad adquirida esté en reparación			
d) Sustitución por una unidad nueva si la unidad adquirida no puede ser reparada			
e) Otros			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Otros requisitos <i>[sírvanse especificar]</i>			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

¹⁰ Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

*[nombre de la persona autorizada por el
suministrador]
[cargo]
[fecha]*

ANEXO 3

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD APLICABLES A LAS ORDENES DE COMPRA

A. ACEPTACION DE LA ORDEN DE COMPRA

La presente orden de compra se considerará aceptada únicamente cuando el Proveedor hubiere firmado y devuelto la Copia de Aceptación de ésta, o hubiere efectuado la entrega puntual de la mercancía de conformidad con los términos de la presente orden de compra, según las especificaciones en ella consignadas. La aceptación de la presente orden de compra constituirá un contrato entre las partes, cuyos derechos y obligaciones se regirán exclusivamente por las condiciones establecidas en la presente orden de compra, incluidas las presentes Condiciones Generales. Ninguna cláusula adicional o incompatible que hubiere propuesto el Proveedor obligará al PNUD si no hubiere sido aceptada por escrito por el funcionario debidamente autorizado del PNUD.

B. PAGO

1. Una vez cumplidas las condiciones de entrega, y salvo disposición en contrario en la presente orden de compra, el PNUD efectuará el pago en un plazo de 30 días a contar de la fecha de recepción de la factura del Proveedor y de las copias de los documentos de embarque especificados en la presente orden de compra.
2. El pago de la factura mencionada *supra* reflejará cualquier descuento indicado en las condiciones de pago de la presente orden de compra, siempre que tal pago se hiciera en el plazo estipulado en dichas condiciones.
3. Salvo cuando el PNUD hubiere autorizado otra cosa, el Proveedor deberá presentar una sola factura por la presente orden de compra y en dicha factura se consignará el número de identificación de la presente orden de compra.

4. El Proveedor no podrá aumentar los precios consignados en la presente orden de compra, a menos que el PNUD lo hubiere autorizado expresamente por escrito.

C. EXENCION TRIBUTARIA

1. La sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, está exenta de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial. Cuando una autoridad gubernamental se negare a reconocer la exención del PNUD respecto de estos impuestos, derechos o gravámenes, el Proveedor consultará inmediatamente al PNUD para determinar la forma de actuar que resulte mutuamente aceptable.

2. En consecuencia, el Proveedor autoriza al PNUD a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al PNUD antes de efectuar esos pagos y el PNUD, en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Proveedor presentará al PNUD prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

D. RIESGO DE PERDIDA

Salvo que las partes hayan acordado otra cosa en la presente orden de compra, el riesgo de pérdida, daño o destrucción de la mercancía se regirá por el DDU INCOTERM 1990.

E. LICENCIAS DE EXPORTACION

Con independencia de cualquier INCOTERM utilizado en la presente orden de compra, el Proveedor tendrá la obligación de obtener las licencias de exportación que fueren requeridas para la mercancía.

F. CONFORMIDAD DE LA MERCANCIA Y SU EMBALAJE

El Proveedor garantiza que la mercancía, incluido su embalaje, es conforme con las especificaciones de la mercancía solicitada en virtud de la presente orden de compra y que

es apta para el uso al que normalmente se destina y para los fines expresamente comunicados por el PNUD al Proveedor; asimismo, el Proveedor garantiza que la mercancía no adolece de defectos ni en los materiales ni en su fabricación. El Proveedor garantiza también que la mercancía está embalada de la forma más adecuada para su protección.

G. INSPECCION

1. El PNUD tendrá un plazo razonable después de la entrega de la mercancía para inspeccionarla y rechazar y rehusar su aceptación si no es conforme a lo indicado en la presente orden de compra; el pago de la mercancía en virtud de la presente orden de compra no se entenderá que constituye aceptación de la mercancía.
2. La inspección anterior al embarque no exonerará al Proveedor de ninguna de sus obligaciones contractuales.

H. VIOLACION DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El Proveedor garantiza que el uso o suministro por el PNUD de la mercancía vendida conforme a la presente orden de compra no viola ninguna patente, derecho de autor, nombre comercial o marca registrada o cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual. Además, el Proveedor, en virtud de la presente garantía, indemnizará y defenderá a su costa al PNUD y a la Organización de las Naciones Unidas por cualquier acción o reclamación que se entablare contra el PNUD o la Organización de las Naciones Unidas en relación con la presunta violación de cualquiera de los derechos mencionados *supra* en relación con la mercancía vendida en virtud de la presente orden de compra.

I. DERECHOS DEL PNUD

Si el Proveedor no cumpliera sus obligaciones conforme a los términos y condiciones de la presente orden de compra, incluido, sin carácter limitativo, el incumplimiento de la obligación de obtener las licencias de exportación necesarias o de la obligación de efectuar la entrega, total o parcial, de la mercancía en la fecha o fechas convenidas, el PNUD, previo emplazamiento al Proveedor, con razonable antelación, de que cumpla su obligación y sin perjuicio de otros derechos o recursos, podrá ejercer uno o más de los derechos que se mencionan *infra*:

- A. Adquirir la mercancía, en todo o en parte, de otros proveedores, en cuyo caso el PNUD podrá exigir que el Proveedor le compense por cualquier aumento de los costos en que hubiere incurrido.
- B. Rehusar la mercancía, en todo o en parte.
- C. Rescindir la presente orden de compra sin responsabilidad alguna por cargos de rescisión o ninguna otra responsabilidad.

J. ENTREGA TARDIA

Sin perjuicio de los derechos u obligaciones de las partes, si el Proveedor no pudiere efectuar la entrega de la mercancía en la fecha o fechas estipuladas en la presente orden de compra, (i) consultará inmediatamente al PNUD para determinar la manera más expeditiva de efectuar la entrega de la mercancía y (ii) utilizar un medio rápido de entrega, a su costa (salvo cuando la demora se debiere a fuerza mayor), si así lo solicita razonablemente el PNUD.

K. CESION E INSOLVENCIA

1. Salvo cuando el PNUD le hubiere previamente autorizado por escrito, el Proveedor no podrá ceder, transferir o disponer de la presente orden de compra o de cualquiera de sus partes o de cualquiera de los derechos u obligaciones que le correspondieren en virtud de la presente orden de compra.

2. Si el Proveedor cayera en insolvencia o perdiera el control de su empresa por causa de insolvencia, el PNUD podrá, sin perjuicio de cualquier otro derecho o recurso que pudiera corresponderle, rescindir inmediatamente la presente orden de compra mediante aviso por escrito al Proveedor.

L. USO DEL NOMBRE Y EMBLEMA DEL PNUD Y DE LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS

El Proveedor no utilizará en ninguna forma el nombre, el emblema o el sello oficial del PNUD o de la Organización de las Naciones Unidas.

M. PROHIBICION DE PUBLICIDAD

El Proveedor no anunciará ni hará público el hecho de que es un proveedor del PNUD sin la autorización específica del PNUD en cada caso.

N. DERECHOS DEL NIÑO

1. El Proveedor declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales realiza ninguna práctica que sea incompatible con los derechos estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, incluido su artículo 32 que, entre otras disposiciones, reconoce el derecho del niño a estar protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso

o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir la presente orden de compra inmediatamente mediante notificación al Proveedor, sin costo alguno para el PNUD.

O. MINAS

1. El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguna de sus filiales está directa y activamente involucrado en patentes, desarrollo, ensamblaje, producción, comercio o manufacturación de minas o de componentes utilizados principalmente en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos artefactos definidos en el artículo 2, párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II de la Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que pueden considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados, de 1980.

2. Todo incumplimiento de esta declaración y garantía dará derecho al PNUD a rescindir el presente Contrato inmediatamente mediante notificación al Contratista, sin costo alguno para el PNUD.

P. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Arreglo amigable

Las partes harán todo lo posible por solucionar de manera amigable toda disputa, controversia o reclamación derivada de la presente orden de compra o su incumplimiento, rescisión o invalidez. Cuando las partes desearan llegar a un arreglo amigable mediante la conciliación, ésta se regirá por el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad o de conformidad con cualquier otro procedimiento en el que las partes que pudieren convenir.

Arbitraje

A menos que la disputa, controversia o reclamación entre las partes mencionada *supra* se pueda resolver amigablemente conforme a lo dispuesto en el párrafo precedente del presente artículo dentro de los sesenta (60) días de que una de las partes hubiere recibido de la otra una petición de arreglo amigable, dicha disputa, controversia o reclamación será sometida a arbitraje por cualquiera de las partes de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la

Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional que estuviera vigente en esa oportunidad, incluidas las disposiciones sobre ley aplicable. El tribunal arbitral no podrá conceder indemnizaciones punitivas. Además, a menos expresamente convenido en la presente orden de compra, el tribunal arbitral no podrá conceder intereses [El laudo arbitral que se pronuncie como resultado de ese arbitraje será la resolución definitiva y vinculante de la controversia, reclamación o disputa entre las partes.

Q. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Ninguna disposición de las presentes Condiciones Generales o de la presente orden de compra podrá interpretarse que constituye una renuncia de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

R. EXPLOTACIÓN SEXUAL

1. El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.
2. El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

S. LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

T. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.